

LA PAZ DE MURCIA.



CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos serán adelantados. No se admiten suscripciones empíricas. Las suscripciones empiezan los días 1.º y 15.º de cada mes y terminan con los trimestres naturales. Número del día 10 céntos; atrasado 1 pta.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Rédición completa: 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Rédición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redacción y administración, Zorró, 5.—MADRID, la Agencia Ruz, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mañ. Fernando VII y Arolas, 5; Roldán y Comp.º, Recaudilla, 41, entrada por la de Agía, 9; F. C. Bartrina, Talleres, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

El artículo 28 de la Ley electoral vigente dice como sigue: "Así los Tribunales de justicia y demás autoridades judiciales, o administrativas, como los curas párrocos, expedirán gratis y en papel de oficio, cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la capacidad de otros electores. Estos documentos se pedirán por medio de solicitud, expresando el objeto con que se piden y no serán admitidos en ningún tribunal ni oficina, sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores. Los que con otro fin se valieren de ellos, serán considerados como defraudadores de la renta del papel sellado." Creamos oportuno recordar dicho precepto legal, para que los curas párrocos no tengan inconveniente en expedir en papel del sello de oficio, las féas de bautismo que los electores les pidan, para el solo objeto determinado en el preinserto artículo.

Desde el momento que se denuncia, con oferta de probarlo, que un alcalde no sabe escribir, amigo "Diario", el superior gerárquico encargado de que la ley se cumpla debe buscar los medios para conseguirlo; cuáles han de ser, es cuenta suya; el dibujar una firma no es saber escribir como terminantemente previene la ley sin hacer distinción, ni ver si el Alcalde tiene ó no escribientes.

El "Diario", que tan estrecho de conciencia es cuando pudiera perder algún suscriptor panadero, en materias legales tiene la manga muy ancha.

La prensa murciana anuncia entre los "desiertos" en que hay vacantes, los de Utiel y Cartagena, que son los por donde respectivamente se presentaron, Sres. Uter y Pagan (D. Julian), cuyas actas fueron declaradas graves.

Estamos asomados á nuevas elecciones, y es preciso que las huestes se apresten á la lucha, sin permitir coacciones que nos desahoren.

El "Diario" tiene la suerte de aparecer en las malas causas, sin embargo de lo estrecho de conciencia que quiere mostrarse.

El "Diario" del 23 de los corrientes. El Sr. Alcalde de Murcia, Sr. Casaldueño, ha presentado la dimisión de su cargo.

Este ya lo desmintió "El Diario", pero tantas veces va el cantar á la fuente, que no extrañáramos que alguna vez se rompiese. Lo malo es, que nadie querría quedarse ni aun con los pedruzcos. Tan exánstas se hallan las arcas municipales, que pocos desean, la poco envidiable gloria, de llevar baston con borlas, para lucirse en las procesiones, sin poder ser útil á sus administrados.

despacho del Sr. Gobernador de esta provincia. Como el "estilo" es el hombre, y por mas que no ha podido hasta ahora comodearse el de los famosos sueltos del periódico "bisemanal" no queremos hoy matar sus ilusiones, ni la verdad que tampoco merece la pena de ocuparse de sus escritos, que se diferencian mucho de los que hemos leído, en tan ilustrada publicación. Vaya haciendo sus ensayos y fortaleciéndose en la fé de la fusquina, que es ciertamente el partido donde puede hacer fortuna, si bien evitando ciertos lapsus porque entonces... todo lo habrá perdido.

Parece que el Sr. Alcalde ha ofrecido, que á pesar del estado de la caja municipal, no faltarán recursos para dar la paga del presente mes á los dependientes del Ayuntamiento. Por el sistema seguido para el pago de las acciones del Teatro, es muy fácil y le alcanzaria grandes aplausos al Sr. Alcalde.

Después de escribir el suelto contestando al "Diario" sobre si es ó no bastante dibujar una firma, para dar patente de saber escribir á un Alcalde, se nos asegura que el que motiva las objeciones de nuestro colega tampoco sabe ni aun deletrear la cartilla, y en cuanto á su buena administración que le preguntan al pueblo á cuyo frente se halla.

Respecto á reses muertas de enfermedades que se venden fraudulentamente, el Sr. Jefe económico podría auxiliar la administración municipal: si entran legalmente abonando sus derechos, disponiendo se dé conocimiento para que sean reconocidas; si entran de oculto, procurando sea todo lo activa posible la persecución del fraude. La salud reclama el apoyo de todos.

A "El Eco" le parece poco lo que hemos dicho sobre el muladar del solar inmediato al del teatro viejo; pero podemos añadir que en el expediente promovido al efecto, que trae fecha casi tan larga como la del derribo del antiguo colegio, los señores propietarios de ser reconocidos por inasentados y muchos que no han sido cumplidos, así como tampoco se ha obligado á edificar dentro del año siguiente á la demolición de la parte ruinosa, con pérdida del derecho en caso contrario y venta del solar para que otro lo reedifique, como se dispone en las leyes 1.ª y 2.ª, tit. 32; lib. 7.ª, la 7.ª, tit. 19 del lib. 3.ª, y la 4.ª tit. 23 de dicho lib. 7.ª de la Novísima Recopilación.

Diario para 1882, *Almanaca de la cocina, Almanacas americanos de todas clases y baratijos, Almanacas humorísticos, Almanaca de la Ilustración*: se venden en la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5.

El ingeniero de minas D. Ginés Moncada se halla practicando operaciones en las de este término municipal desde el día 16 del actual.

En Caravaca se ha efectuado el enlace de la Srta. D. Riedad de Mata y Villalobos con D. Julian Martinez Iglesias y Lopez. Les deseamos grandes felicidades.

El precio del plomo que amenazaba bajar se ha restablecido durante la última semana de Octubre. En Londres el plomo de España L. 44-15 á 14-17-6. En París el mismo á entregar en el Havre 38 francos. En el Havre el plomo español dulce de primera fusion 38 francos los 100 kilogramos. En Marsella los plomos dulces de primera fusion francos 35'50. En Hamburgo la marca española Rein y compañía 18'20 á 18'40 marcos por quintal.

Parece que la apreciable Sra. Toda, á quien conoce este público, está contratada para Romea, con motivo de la falta de formalidad de la Sra. Peset. El público va ganando.

Ha fallecido en Jumilla, su pueblo natal, el catedrático de derecho civil de la Universidad literaria de Valencia, Dr. D. Narciso Guillen y Tomás. Per el reconocimiento hecho ayer por el inspector interino de plazas, hubo que retirar de la venta un corvo de sardina fresca de la pescadería, y del mercado unos 4 kilogramos de la salada, que se hizo enterar. Hoy han sido arrojados al rio unos 11 kilogramos de sardina y unos 4 de

carne de vaca que se hallaba en malas condiciones. Por lo visto la inspeccion efectiva empieza á dar resultados.

La Comisión de Teatro ha dispuesto que el turno acordado por el Ayuntamiento para vigilar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en pró de la conservación del local y de sus enses, lo ejerzan los concejales que semanalmente se nombran para la inspeccion de las obras que se siguen haciendo.

La Junta de Socorros acordó en su última sesion que siendo Cuivas el pueblo que verdaderamente sufrió en la inundacion de 1879, se remitan á dicho pueblo las 1.250 ptas. que hay existentes para dicha provincia, de los donativos en participacion que se tienen recibidos. Que así mismo se remitan á dicho pueblo las 3.600 ptas., valor de 72 lotes para igual número de familias de las que más padecieron, cuya cantidad procede del donativo de Chile.

"El Eco" dice que la zarzuela *Entre el Alcalde y el Rey* no ha gustado mucho, por tener un argumento poco edificante; "El Noticiero", al contrario, la elogia y dice que el libro está juzgado y merece elogio con decir que es del poeta Nuñez de Arce.

Veremos si nuestros colegas ponen de acuerdo sus encontrados pareceres.

Los precios del pescado han sido hoy: atun 75 céntimos el kilogramo, sardina á 30 y el boqueron á 28.

"El Noticiero" ha retirado el nuevo comunicado que sobre las oposiciones, consabidas tenía anunciado. Por primera vez en este asunto ha hecho bien.

La nueva fábrica de harinas del señor Borja y C.ª tiene un pozo artesiano, cuyas aguas se ha solicitado derivarlas á la acequia de Alfande. Debiendo procederse á las obras de reparación de la presa "La Cota" y de sus aguas, se han acordado, según acuerdo de la Junta de Socorros de Sres. Senadores y Diputados, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 3.305 pesetas 82 céntimos, la subasta de dichas obras tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, en el Gobierno de provincia.

Ha fallecido D.ª María de los Angeles Bourdanoye, de Medina. R. I. P.

Segun "El Diario" no es cierto lo que dijo "El Conciliador" respecto á un fallecido de yuinea en S. Javier, ni ha habido caso alguno de esta enfermedad en dicho pueblo.

En los ganados de Cañadas de San Pedro se ha declarado la viruela y según ha manifestado el Alcalde de barrio de aquel partido han quedado incomunicados en el coto que se les ha señalado.

La comisión de Teatro ha autorizado la colocacion de mamparas giratorias en las puertas de entrada á las butacas y de pasamanos en las escaleras de los palcos.

El día 10 de Diciembre próximo vendido, á las doce de su mañana, se celebrará la adjudicacion del servicio de reparacion de las carreteras de primer orden de Albacete á Cartagena, seccion de Molina á la bajada del Puerto de la Cadena; de segundo orden de Alto de las Atalayas á Murcia, y de tercer orden de Caravaca á Aguilas por Lorea, seccion de Lorea á Aguilas, trazo primero y segundo de baños de Archena al ferrocarril de Albacete á Cartagena y de Murcia á la Puebla de D. Fadrique.

D. Dionisio Martinez y Martinez, procurador, vecino de la Union, ha solicitado se le incluya en el censo electoral.

El día 1.º de Diciembre se subastarán las leñas de los montes que el Estado posee en Caravaca, Yecla y Abán, los pastos de los de Caravaca, y cuatro arbores de esparto depositadas en Calasparra.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Calasparra.

Los agentes de negocios agremiados de Madrid han recurrido á las dependencias superiores recordando una real orden que les es favorable y se opone al ejercicio de ese oficio por los que no están matriculados, tanto por el perjui-

cio que se sigue á la clase como por lo que se defrauda al Tesoro.

Si aquí hiciera cualquiera individuo de un gremio, por ejemplo de los periodistas ó de los impresores, una queja análoga, aunque solo fuera por los perjuicios que se le causen por la competencia desigual que se establece, se lo conjuraría y se le tendría por denunciador, por más que fuese fundada la queja.

"El Eco" excita á los que gastan sus capitales fuera de Murcia, á que les quiten el polvo y ayuden á la gran fiesta del *Bullerío de la sardina* que tantos beneficios proporciona á Murcia.

En Madrid se ha estrenado en el Teatro circó de Prica la zarzuela *Los mosqueteros grises* que figura entre las nuevas que nos tiene ofrecidas la empresa de Romea. El éxito de *Los mosqueteros* ha sido el más aceptable: á la tercera representación no había ni una localidad desocupada de las 3.000 de aquel teatro: el género de esta zarzuela es de los que siempre agradan.

En el caso 2.º del art. 601 del Código, que V. S. Sr. Alcalde, debe saber mejor que nosotros por su profesion, se pena á los que infringieran las órdenes de la autoridad descurriendo la reparacion de edificios ruinosos ó de mal aspecto. No tiene aplicacion este caso á la tenaz desobediencia, de hace muchísimos años, de obrar en el solar inmediato al del viejo Teatro? No habría medio para que la autoridad correspondiente aplicase la pena?

Por la Administración económica se anuncia que para puntualizar las operaciones que deben practicarse respecto de los depósitos provisionales para optar á subastas públicas se han dictado las disposiciones siguientes:

- 1.ª La caja de esta oficina no facilitará factura alguna para la imposición de depósitos provisionales, si no se presentan á recojerlas los interesados ó persona legalmente autorizada para hacer los depósitos.
- 2.ª Los timponentes están obligados á suscribir las facturas en la misma caja y á presentarlas al cajero, en el acto que reciba los valores.
- 3.ª Se habilitan para este servicio las horas de nueve á once de la mañana de los días no feriados. Fuera de estas horas no se admitirá ingreso alguno por este concepto.

El "Boletín oficial" publica los pliegos de condiciones formados por la Contaduría de acopiés del Arsenal de Cartagena, bajo las cuales se sacará pública subasta las obras que hay que ejecutar en las cubiertas contiguas al polvorin del Cuartel de Infantería de Marina, en los muros donde se apoyan dichas cubiertas y de los estrados á construir para el sostenimiento de los muros laterales de la nave central, con arreglo al mudo presupuesto y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Mayo último.

D. Pedro Antonio Toro Fernandez, de Mula, ha solicitado que se excluya del censo electoral para Diputados á cortés, á Juan Bautista Cánovas Martínez, Antonio Lopez Ripoll, Diego Moreno Gomez, Antonio Alenda Pastor, Francisco Montes Ruiz, Felipe Rubio Valverde, Francisco Blaya Resalt, Félix Gonzalez Ruiz, José Ibañez Avilés, Javier Pazo Mateo, Martin Moya Gimenez, Manuel Lopez Gil y Miguel Gonzalez Gonzalez, por no reunir los requisitos de la ley.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA. La Union 21 de Noviembre de 1881. Muy señor mio y distinguido amigo; Son tan escasas las noticias de interés general que de aquí puede comunicarle, que no dan motivo á una correspondencia ni siquiera mensual; no obstante procuraré sostenerla con la frecuencia posible.

Hace unos días que el Ayuntamiento de esta villa se ocupa en estudiar el proyecto de la continuacion del tranvía á vapor en la corta extension que ha de cruzar de este término municipal en su tránsito hacia la manga del Mar Menor; y tambien se ha venido ocupando la indicada corporacion del ferrocarril concebido á D. José Salamanca, que enlazando por un lado con la estacion de Cartagena se prolongue por el otro lado hasta San Ginés ó más allá.

Ambas vias darán ocupacion á centenares de brazos y proporcionarán

extraordinario movimiento á la industria minera de este distrito que falta la hace.

Los voluntarios de pólvora han ocurrido en breva tiempo en esta villa, teniendo que lamentar sensibles desgracias y dando ocasion á que la autoridad tome medidas de precaucion para lo sucesivo.

Queda de V. su afectísimo amigo q. b. s. m. p. El Correspondiente.

PROYECTO DE ORDENANZAS DE LA HUERTA DE MURCIA.

POR D. PEDRO DIAZ CASSO.

LIBRO I.—Descripción y Gobierno de la Huerta. TÍTULO II.—Del Gobierno de la Huerta. CAPÍTULO II.—De los Juntamentos. (CONTINUACION.) SECCION SEGUNDA.—De los Juntamentos de un Heredamiento General.

- ART. 49. Los Juntamentos de un Heredamiento General son siempre extraordinarios, y los convoca el Alcalde de Murcia.
- ART. 50. A los Juntamentos de un Heredamiento General corresponden: 1.ª Deliberar y acordar sobre cualquier asunto que afecte al general á un lado de la Huerta. 2.ª Autorizar obras en los cauces mayores del Heredamiento ó establecer ó modificar artefactos movidos por sus aguas ó conceder cualquiera otro aprovechamiento de las mismas.
- ART. 51. Bjen para estos Juntamentos, en cuanto puedan ser aplicadas, las disposiciones contenidas en los artículos 43, 44, 46 y 47.
- Los derechos y gastos que se fijasen en el artículo 48 quedan reducidos, para estos Juntamentos, á la cantidad de veinte y cinco pesetas de las que se abonará al portero siete.
- ART. 52. Los Juntamentos Particulares, en que deben tratarse los asuntos que interesen directa y especialmente á uno ó más Heredamientos de los comprendidos en los artículos 4 y 5, son ordinarios y extraordinarios.
- ART. 53. Los Juntamentos Particulares Ordinarios son bienales. El Alcalde cuidará de que, por todo el mes de Diciembre, de los años pares, se celebren los del lado N.º de la Huerta, y los del lado del M. en los años impares.
- ART. 54. El Alcalde convocará á uno ó más Heredamientos Particulares á Juntamento Extraordinario: 1.ª Cuando el Ayuntamiento lo acordare, ó le invite á hacerlo el Sindicato General, ó los Juntamentos de la Comunidad que haya de reunirse en Juntamento. 2.ª Cuando cinco heredados pidan que se convoque al Heredamiento de que forman parte y depositen previamente el importe de los derechos y gastos de celebración. 3.ª Cuando cinco heredados pidan que se convoque al Heredamiento de que forman parte y depositen previamente el importe de los derechos y gastos de celebración.

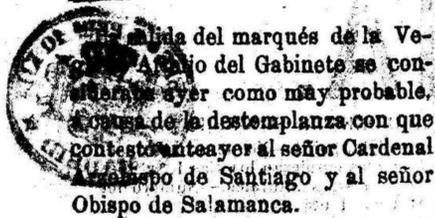
- ART. 55. A los Juntamentos Particulares Ordinarios corresponden: 1.ª Entersar del estado de las aguas de los Heredamientos, necesidades de los mismos y modo de remediarlas, mejoras factibles y su coste; á cuyo efecto el Sindicato ó Procurador de una comunidad dará razon de palabra. 2.ª Aprobar las cuentas y votar los presupuestos del Sindicato. 3.ª Fijar el tanto por área ó bushalla, que podrá repartir el Sindicato para cualquier obra nueva. 4.ª Conceder aprovechamientos de las aguas que discurren por los cauces de la comunidad, con sujecion á la Ley de Aguas y á las presentes Ordenanzas. 5.ª Nombrar el Sindicato, el Suplente y un Vocal que habrá de ser uno de los últimos heredados que rigieren de la comunidad, para componer, en union de los Vocales del Sindicato del Heredamiento.
- ART. 56. Los Heredamientos convocados inmediatamente que sean aprobadas las presentes Ordenanzas, se reunirán y acordarán su plan de aprovechamiento durante el estiage, de modo que los riesgos sobrados vengan en ayuda de los que tienen escaso en dicho periodo, y que la escasez ó abundancia de cada acequia afecte igualmente á todos aquellos de sus heredados entre quienes haya igualdad de derechos.
- ART. 57. Los acuerdos de los Juntamentos Particulares serán por mayoría de votos, que representen tambien mayor extension de tierra regada. A este efecto, y á los de acreditar la cantidad de heredado de cualquiera de los reunidos, el Sindicato y Jueces de la comunidad que

- ART. 58. Los Juntamentos Particulares, en que deben tratarse los asuntos que interesen directa y especialmente á uno ó más Heredamientos de los comprendidos en los artículos 4 y 5, son ordinarios y extraordinarios.
- ART. 59. Los Juntamentos Particulares Ordinarios son bienales. El Alcalde cuidará de que, por todo el mes de Diciembre, de los años pares, se celebren los del lado N.º de la Huerta, y los del lado del M. en los años impares.
- ART. 60. El Alcalde convocará á uno ó más Heredamientos Particulares á Juntamento Extraordinario: 1.ª Cuando el Ayuntamiento lo acordare, ó le invite á hacerlo el Sindicato General, ó los Juntamentos de la Comunidad que haya de reunirse en Juntamento. 2.ª Cuando cinco heredados pidan que se convoque al Heredamiento de que forman parte y depositen previamente el importe de los derechos y gastos de celebración. 3.ª Cuando cinco heredados pidan que se convoque al Heredamiento de que forman parte y depositen previamente el importe de los derechos y gastos de celebración.

- ART. 61. A los Juntamentos Particulares Ordinarios corresponden: 1.ª Entersar del estado de las aguas de los Heredamientos, necesidades de los mismos y modo de remediarlas, mejoras factibles y su coste; á cuyo efecto el Sindicato ó Procurador de una comunidad dará razon de palabra. 2.ª Aprobar las cuentas y votar los presupuestos del Sindicato. 3.ª Fijar el tanto por área ó bushalla, que podrá repartir el Sindicato para cualquier obra nueva. 4.ª Conceder aprovechamientos de las aguas que discurren por los cauces de la comunidad, con sujecion á la Ley de Aguas y á las presentes Ordenanzas. 5.ª Nombrar el Sindicato, el Suplente y un Vocal que habrá de ser uno de los últimos heredados que rigieren de la comunidad, para componer, en union de los Vocales del Sindicato del Heredamiento.
- ART. 62. Los Heredamientos convocados inmediatamente que sean aprobadas las presentes Ordenanzas, se reunirán y acordarán su plan de aprovechamiento durante el estiage, de modo que los riesgos sobrados vengan en ayuda de los que tienen escaso en dicho periodo, y que la escasez ó abundancia de cada acequia afecte igualmente á todos aquellos de sus heredados entre quienes haya igualdad de derechos.
- ART. 63. Los acuerdos de los Juntamentos Particulares serán por mayoría de votos, que representen tambien mayor extension de tierra regada. A este efecto, y á los de acreditar la cantidad de heredado de cualquiera de los reunidos, el Sindicato y Jueces de la comunidad que

- ART. 64. Los Juntamentos Particulares, en que deben tratarse los asuntos que interesen directa y especialmente á uno ó más Heredamientos de los comprendidos en los artículos 4 y 5, son ordinarios y extraordinarios.
- ART. 65. Los Juntamentos Particulares Ordinarios son bienales. El Alcalde cuidará de que, por todo el mes de Diciembre, de los años pares, se celebren los del lado N.º de la Huerta, y los del lado del M. en los años impares.
- ART. 66. El Alcalde convocará á uno ó más Heredamientos Particulares á Juntamento Extraordinario: 1.ª Cuando el Ayuntamiento lo acordare, ó le invite á hacerlo el Sindicato General, ó los Juntamentos de la Comunidad que haya de reunirse en Juntamento. 2.ª Cuando cinco heredados pidan que se convoque al Heredamiento de que forman parte y depositen previamente el importe de los derechos y gastos de celebración. 3.ª Cuando cinco heredados pidan que se convoque al Heredamiento de que forman parte y depositen previamente el importe de los derechos y gastos de celebración.

- ART. 67. A los Juntamentos Particulares Ordinarios corresponden: 1.ª Entersar del estado de las aguas de los Heredamientos, necesidades de los mismos y modo de remediarlas, mejoras factibles y su coste; á cuyo efecto el Sindicato ó Procurador de una comunidad dará razon de palabra. 2.ª Aprobar las cuentas y votar los presupuestos del Sindicato. 3.ª Fijar el tanto por área ó bushalla, que podrá repartir el Sindicato para cualquier obra nueva. 4.ª Conceder aprovechamientos de las aguas que discurren por los cauces de la comunidad, con sujecion á la Ley de Aguas y á las presentes Ordenanzas. 5.ª Nombrar el Sindicato, el Suplente y un Vocal que habrá de ser uno de los últimos heredados que rigieren de la comunidad, para componer, en union de los Vocales del Sindicato del Heredamiento.
- ART. 68. Los Heredamientos convocados inmediatamente que sean aprobadas las presentes Ordenanzas, se reunirán y acordarán su plan de aprovechamiento durante el estiage, de modo que los riesgos sobrados vengan en ayuda de los que tienen escaso en dicho periodo, y que la escasez ó abundancia de cada acequia afecte igualmente á todos aquellos de sus heredados entre quienes haya igualdad de derechos.
- ART. 69. Los acuerdos de los Juntamentos Particulares serán por mayoría de votos, que representen tambien mayor extension de tierra regada. A este efecto, y á los de acreditar la cantidad de heredado de cualquiera de los reunidos, el Sindicato y Jueces de la comunidad que



...del marqués de la Vega de Armijo...
...del Gabinete se con...
...ayer como más probable...
...de la destemplanza con que...
...contestó anteayer al señor Cardenal...
...de Santiago y al señor Obispo de Salamanca.

Ya en otro lugar exponemos lo dicho por *El Debate* y varios periódicos, acerca del mal efecto que produjo el discurso del ministro de Estado.

Así como se dice «por todas partes se va á Roma,» también se puede decir: «por contestar á los Obispos se puede salir del Ministerio.»

Sentimos no poder complacer al suscriptor que nos ruega aclaremos el suelto que publicamos el lunes último, referente á las cosas que se decían de una maravillosa historia de unas estatuas y un pagaré de ochó mil reales.

Y no podemos decirlo porque el que nos mandó el suelto decía que se sabía de público, y nosotros, que pertenecemos á él, nada sabemos.

Y á propósito de estatuas; hoy vemos en *La Correspondencia* el siguiente suelto:

«Una pregunta de *La F.*:
—«Señora *Correspondencia*, ¿no nos dirá usted si se vendieron ó no se vendieron las estatuas embargadas de Vista Alegre al ministerio de Fomento, es decir, por D. José Salamanca á D. José Luis Albareda?»
Diga Vd. sí ó no, como Cristo nos enseñó.
Contestamos que las estatuas embargadas no se venden, por la sencilla razón de que no pueden venderse.»

¿Qué estatuas serán estas, en que andan envueltos el marqués de Salamanca y el ministro de Fomento?

Es indudable que el señor marqués de la Vega de Armijo es objeto hoy de la atención de los hombres políticos.

En París circula la noticia de que dicho señor marqués irá allí para reemplazar al señor duque de Fernán Núñez.

Si esto se verifica será una nueva fatalidad, pues si el duque lo hizo mal en nuestras cuestiones internacionales, el marqués lo hará peor.

¿Tendremos entonces el segundo tomo del *Libro encarnado*?

Dice *La Epoca*:
«Entiendo lo que ha hecho M. Legrand en la Asamblea francesa, se va á presentar en el Congreso y en el Senado una proposición de ley imponiendo censura al diputado ó senador que haga recomendaciones para favorecer intereses particulares.
Noa parece una excelente idea.
Pero, ¿se cumplirá?
No.»

Se dice que el Sr. Sagasta conferenció ayer con los diputados quejosos, y que los ha oído henchido por la satisfacción.

Un colega propone que el señor Sagasta los dé un banquete para aplacar su enojo, á fin de que vuelvan al redil, de donde se han fugado, expuestos, como se hallan, á que una manada de lobos los devora.

En este caso, los corderos aspiran á devorar á los lobos, y por el camino que emprenden, lo conseguirán.

Lo más significativo para todo el mundo es la sonrisa con que acogió el Sr. Sagasta á los descontentos.

Hay sonrisas que expresan todo un poema político de trascendencia, aun cuando no se hable una sola palabra.

Desde aquí oímos las campanas que doblan por los centralistas.

Eran unos excelentes muchachos.

Habla un periódico constitucional:

«Hay que apartar la vista con horror y el estómago con asco, como diría el marqués de Valdegamas, de lo que dicen algunos periódicos acerca de las subvenciones.»

No estamos conformes con nuestro colega, porque de donde hay que apartar el estómago es de la nómina pecaminosa de la Gobernación, aun cuando algunos periódicos afirman que todo ello es muy digno.

Nuestro querido amigo el señor Alonso Pesquera, diputado á Cortes por Valladolid, nos ruega en atenta carta la inserción de una que ha dirigido á *El Liberal*, á fin de rectificar un hecho inexacto que le atribuya dicho periódico.

La carta del Sr. Alonso Pesquera, que insertamos con gusto porque revela el carácter digno é independiente que distingue á este diputado castellano, dice así:

«Sr. Director de *El Liberal*.
Muy señor mío: En su apreciable diario fecha de hoy, veo que al hablar del proyecto de ferrocarril de Canfranc, que ayer se discutió en el Congreso, dice usted, entre otros párrafos, el siguiente: «¿Cómo no vió el Sr. Cánovas del Castillo en su amigo y correligionario el Sr. Alonso Pesquera el ideal de los ministros de Fomento? Verdad es que el señor Alonso Pesquera, como diputado ministerial, vota un proyecto por el que se regalan mas de 300 millones á monsieur Donon, y como diputado de oposición no quiere que se concedan 60 000 pesetas para cada uno de los ciento y pico de kilómetros de una línea internacional.»
Amigo siempre de la verdad, y para que la opinión pública juzgue á cada cual según sus actos merezcan, espero de la caballerosidad de Vd. se sirva rectificar el injustísimo cargo que contra mí formula.

Las personas que, como á mí me sucede, venimos á la vida pública sin aspiraciones personales de ninguna especie y con el único objeto de procurar el bien del país donde hemos nacido, que nos distingue con su honrosa confianza, ni somos, ni tenemos nunca interés en ser inconsecuentes.

Por esta razón, como diputado ministerial en las Cortes anteriores, no juzgando beneficioso al país el proyecto de monsieur Donon, que el Gobierno presentaba, para terminar las líneas del Noroeste, no solamente me abstuve de prestarle aprobación, como Vd. equivocadamente supone, sino que combatí enérgicamente dicho proyecto, pronunciando un discurso sobre la totalidad del mismo en la sesión del 15 de Noviembre de 1879; y en la sesión de ayer, como diputado de oposición, no creyendo que la situación del país contribuyere permítame hoy un desembolso extraordinario, que excederá de dos millones de duros, para el ferrocarril de Canfranc, y una fuerte suma, que después nos exigirá el ministerio de la Guerra, para fortificar la frontera, me opuse de igual manera á la aprobación del proyecto de Canfranc que el Gobierno presentaba.

Ve Vd., pues, señor director cuán injusta es su censura, y que mi conducta es la misma exactamente llamándome diputado ministerial que estando en la oposición; porque siempre defiende ante todo y sobre todo los intereses generales del país, su afectísimo amigo Q. B. S. M. —Miguel Alonso Pesquera.
Madrid 22 de Noviembre de 1881.»

El Estándar escribe un artículo titulado *La suspensión de las Cortes*. ¿Pues qué, están los Galos á las puertas de Roma?

No; es que llaman á las puertas del Gobierno 56 descontentos, y, por lo tanto, el diario canovista que hemos nombrado dice lo siguiente:

«Aprobados todos los proyectos de Hacienda, como se han apropiando rápidamente; necesitando el Gobierno tiempo y calma para ponerlos en ejecución, tiene aquí, no digamos un motivo, pero si un pretexto para suspender las sesiones de las Cortes, y no reanudarlas hasta que haya suavizado las asperezas de sus leales descontentos, y contenido la disgregación que empieza á manifestarse, ó dado

á la crisis la solución que todos indican por medio de la formación de un Ministerio constitucional homogéneo.

Esto es lo que creemos que sucederá; creemos que se suspenderán las sesiones de las Cortes por tiempo indefinido, si otros acontecimientos que hoy no pueden preverse, y otros factores que hoy no entran en el cálculo, no vienen á impedirlo.»

Sesiones de Cortes.

CONGRESO

Sesión del miércoles 23 de Noviembre de 1881

Abierta á la una y cuarto de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Muy poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los ministros de Marina y de la Guerra.)

Jura el cargo de diputado el señor conde de la Patilla.

El Sr. Bosch y Fastiguera presenta varias exposiciones.

El Sr. Canalejas y Mendez explana la interpelación referente á los jefes y oficiales del ejército dados de baja, presos ó desterrados por causas políticas.

Comienza ocupándose en el color político que se ha dado á todas las disposiciones militares que califica de reaccionarias, no sólo á las de ahora sino á todas desde la Restauración.

Dice que no lo mueve el espíritu de partido al censurar estos actos, sino que entiende que la historia contemporánea demuestra que el ejército ha llegado en esta última época no sólo á la majestad del Trono, sino á lo que el orador considera más alto, á la majestad del Parlamento.

En este sentido, y con el fin de que la frase de Benjamin Constant *un ejército de ciudadanos es una gran desventura* no se cumpla, es necesario, dice, que el ejército se atempere única y exclusivamente al cumplimiento estricto de su misión.

En vez de reformar los antiguos Códigos respondiendo al espíritu de los tiempos, la Restauración ha mutilado los derechos del ciudadano. Un escritor del siglo XVII ya aconsejó el consorcio entre la autoridad civil y la militar.

Cree que la prensa militar está llamada á ejercer gran influencia en el ejército.

Afirma que el ministro de la Guerra no ha favorecido todo lo que debiera este poderoso elemento, como se demuestra en una carta circular dirigida á los jefes de los distritos militares.

El señor ministro de la Guerra hace signos negativos.

El Sr. Canalejas y Mendez: Me basta que S. S. lo niegue, y prescindo de este hecho.

Recuerda las dificultades surgidas para el nombramiento de presidente del Casino militar, y pregunta: si el ministro de la Guerra se oponía al nombramiento del general Lopez Dominguez para presidente de dicho Casino, por creer que aquella sociedad se iba á convertir en un centro político peligroso, ¿dónde está la cohesión de esa mayoría?

Dice que la Guardia civil ha tomado una parte activa en las últimas elecciones y que está dispuesto á probarlo.

El señor ministro de la Guerra: Pruébalo S. S.

El Sr. Canalejas: No traigo en este momento los documentos que lo justifican, pero S. S. comprenderá muy bien que yo no oodia contraer un compromiso semejante ante el país sin pruebas para salir airoso de él.

El hecho es cierto, y estoy dispuesto á probar esto y algo más.

El señor ministro de la Guerra: Pruébalo S. S. ahora mismo.

El Sr. Martos: Ahora basta con que lo afirme bajo su palabra; las pruebas vendrán después.

El Sr. Canalejas: Respondo de la veracidad de mi aserto; y ya que tal prisa muestra S. S. por su confirmación, citaré el hecho de haber servido la Guardia civil de peaton para repartir cartas electorales, abuso del cual di conocimiento al presidente del Consejo y al ministro de la Gobernación.

Pero, no obstante, probaré lo dicho. Aquí tengo gran número de documentos que prueban algunos de mis afirmaciones, porque para justificarlas todas tendría que llenar todo este banco de papeles.

(Una voz en la tribuna de orden: ¡Bien, bravo!)

El señor Presidente: Los celadores cuidarán de mantener el orden en las tribunas y desalojarán á cualquiera que pronuncie palabras de aprobación ó desaprobación.

El Sr. Canalejas censura el sistema de cambiar con frecuencia las guarniciones.

Examina la organización de los Hospitales Militares, y dice que la encuentra deficiente.

Efecto de la mala administración de justicia de los conservadores en asuntos militares, dice, se han repetido en nuestra patria de una manera singular los pronunciamientos.

En 81 años que llevamos de siglo, ha habido en España 81 pronunciamientos.

En esta tarea de demostrar estos hechos, añade, podría ayudarme el general Salamanca.

Censura la ley de reemplazos, que no existe en ninguna nación civilizada.

Considera perjudicial para el ejército que los ministros de la Guerra sean hombres políticos, y que no obstante haber ofrecido este Gobierno propósitos de concordia y de perdón, no ha dado la amnistía que se esperaba para los militares.

Afirma que el general Lopez Dominguez, á quien prodiga grandes elogios, no tiene influencia alguna en la mayoría.

Refiere el hecho de que un militar punzonoso y de brillante hoja de servicios fué sorprendido y llevado á las prisiones militares de San Francisco, y allí fué encerrado en un hediondo calabozo.

Para deportarle, dice, se le hicieron, en el espacio de nueve meses, 277 reconocimientos facultativos, porque estaba muy enfermo; y, por último, el médico declaró que podía ser transportado, y se le llevó á un pueblo de las islas Canarias, en que no hay médicos, ni botica, ni siquiera casas, porque no hay más que chozas.

Cita otros hechos relativos á oficiales que han sido dados de baja en el ejército ó procesa los sin los requisitos legales.

Censura que se hayan admitido en las filas del ejército á carlistas que, como uno que él conoce, fusiló á un general porque tenía ideas alfonsinas, y no se indulta á los demócratas.

Dedica la última parte de su discurso al examen del estado actual del cuerpo de Inválidos, que dice se halla en un estado lamentable.

Termina lamentando que se permita que circulen por las calles individuos de ejército harapientos, abandonados por el Estado, después de haber prestado grandes servicios á la patria.

Cuando yo veo, dice, á la puerta de las iglesias ó de las esquinas de las calles á individuos del ejército con el uniforme rot, el estómago vacío y el alma amarga, pidiendo limosna, exclamo: ¡Tantos entorchados para los grandes, y tanta miseria para los pequeños!

El Sr. Carvajal: Es verdad. (Los diputados demócratas felicitan al orador.)

El señor ministro de la Guerra dice que sin duda lo que el Sr. Canalejas se propuso, fué pronunciar un discurso muy largo y eso lo ha conseguido, pero en realidad nada se ha dirigido contra el orador, sino á todos los ministros de la Restauración.

Ha supuesto el Sr. Canalejas que los Gobiernos han venido á perseguir, me refiero á los Gobiernos de la Restauración, que es á los que S. S. ha ofendido y especialmente á los ministros de la Guerra, porque no sólo que haya pasado en otros departamentos. ¿Dónde? ¿Cuándo los ministros de la Guerra hemos verificado á perseguir á nadie por opiniones políticas? Lo que S. S. ha hecho ha sido dirigir un cargo injusto á los tribunales de la nación, cuyas sentencias ha censurado, y no tiene para ello derecho aun siendo diputado, como no lo tiene el ministro de la Guerra.

S. S. ha citado aquí la opinión de un señor diputado que quería que el ejército no fuera político...

El Sr. Canalejas: Me referí á Benjamin Constant.

El señor ministro de la Guerra: Sea quien quiera. La situación mía es muy delicada para hacer declaraciones. Sin embargo, yo declaro que soy de opinión de que los militares no deben tomar parte en la política. No obstante, yo tengo el disgusto de ser á la vez, capitán general y político.

Niega que la Guardia civil haya tomado parte en las elecciones, y sobre esto le contestará el señor ministro de la Gobernación.

Respecto al Casino militar, es completamente inexacto que yo haya intervenido en nada; en tal caso habrá sido el gobernador civil de la provincia.

Ahora bien, si ese Casino militar ha de convertirse en un centro político, yo no podré permitirlo; pero si S. S. me da palabra de honor de que no ha de ser político, y se le prometió á S. S. de que no me opondré á su existencia.

Explica despues aisladamente cada uno de los casos personales citados por el señor Canalejas.

Respecto al cuerpo de Inválidos, refiere las causas que motivaron la variación de los reglamentos, y en cuanto á ciertas indicaciones que ha hecho el Sr. Canalejas sobre propiedad de los terrenos del cuartel de Inválidos, se reserva contestar despues que examine el expediente, cuando lo crea oportuno.

El señor ministro de Marina explica el caso á que se ha referido el Sr. Canalejas relativo al cuerpo de Marina.

Yo no tengo inconveniente, añade en pedir su indulto como el de todos los marineros que tomaron parte en la usurpación cantonal, porque estoy convencido de que la Marina española no debe nunca los deberes del honor y de las conveniencias de la nación.

El Sr. Canalejas habla para alusiones personales.

El Sr. Salamanca, por temor de que el Presidente le llame á la alusión, pide que se le conceda el segundo turno. Y deplora se haya fijado el Sr. Canalejas en el cuerpo de Inválidos, que no consta más que de 150 oficiales.

Se suspende el debate para mañana y se levanta la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

Noticias generales.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

«ZARAGOZA 23 (11'30 noche).—Esta noche han ocurrido dos incendios en otras tantas casas de esta ciudad. El fuego se produjo en ambas casualmente, habiendo sido dominado sin desgracias personales ni más pérdidas que los efectos de una tienda de ropas hechas.»

El sábado próximo á las dos y media de la tarde se verificará en Madrid la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, con el ceremonial de costumbre.

Suma y sigue.

El sábado último por la noche fué robada la iglesia de Santa María de Amorevieta, llevándose los ladrones dos cortinas bordadas en oro, cuatro cálices, tres copones, un incensario, dos crismeros, dos viriles y 90 rs. en calderilla.

Los ladrones, como es consiguiente, no fueron habidos.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento facilitar á la comisión encargada de preparar todo lo concerniente á la Exposición Matalgérica toda clase de auxilios pertinentes al fin que se propone realizar.

Se ha negado al Ayuntamiento de Pamplona la cesion de la ciudadela, toda vez que las obras de San Cristóbal cuya fortificación ha de reemplazar á aquella, tardarán quizá diez años todavía.

Telegramas.

PARIS 23.—La Reina Isabel visitó ayer al Presidente de la República, señor Grevy.

ARGEL 23.—El general Delebecque al frente de sus tropas, llegó el día 22 á Moghartain.

La casa que el feroz caudillo Bu-Amema tiene en dicho pueblo fué arrasada por nuestras tropas.

Además cortaron todas las palmeras de la propiedad de aquél.

En los días anteriores algunas columnas volantes penetraron en la sierra, donde habían buscado un refugio los rebeldes, sosteniendo varias escaramuzas con estos, y cogiéndoles un gran número de cabezas de ganado.

Las pérdidas de los franceses en estos encuentros fueron de dos muertos y cinco heridos, y las del enemigo mucho mayores. Sobre el camino se hallaban 16 árabes muertos. Se sabe que retiraron otros muchos y además numerosos heridos.

TUNEZ 23.—Las noticias que se reciben aquí del Sur de la Regencia son cada día más satisfactorias.

Los franceses han castigado duramente á las tribus rebeldes, apoderándose de sus ganados.

Casi todas las tribus disidentes se han sometido.

PARIS 23.—Bolsa:

Fondos franceses: 3 por 100, 85'00. Id. 5 por 100, 115'95.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00. Id. exterior, 28.

Deuda amortizable exterior, 46 1/2. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 00'00. Consolidados ingleses, 100 1/16. Ultima hora:

3 por 100 interior, 27 1/2.
Id. exterior, 27 1/2.
Deuda amortizable exterior, 46 5/8.
Id. interior, 00'00.
Obligaciones de Cuba, 50'25.
LONDRES 23.—Bolsa:
3 por 100 exterior español, 27 7/8.

BERLIN 23.—El Emperador Guillermo se ha visto obligado á guardar cama á consecuencia de fuertes dolores de estómago.

PARIS 23.—El ministro de los Estados-Unidos de esta capital ha celebrado esta mañana una larga conferencia con el presidente del Consejo de ministros señor Gambetta relativa á la importación de sal americana en Francia.

PARIS 23.—Se cree que la semana próxima se suspenderán las sesiones de las Cámaras. El Gobierno ha manifestado que necesitaba un interregno de mes y medio para ocuparse tranquilamente en la preparación de los importantes proyectos de ley que quiere presentar.

A pesar de la oposición del comercio de libros de Francia al tratado de propiedad literaria entre Francia y Bélgica, se dice que la comisión de la Cámara dará un dictamen favorable á la ratificación. Son generales las quejas, particularmente de los libreros, impresores y editores contra un convenio que, en su concepto, favorece más los intereses belgas que los franceses.

NUEVA-YORK 23.—Un telegrama de Méjico dice que se halla gravemente enfermo el presidente de aquella República.

DUBLIN 23.—El Sr. O'Connor y otros tres diputados han publicado un manifiesto desmintiendo los rumores de haberse restablecido la calma en Irlanda.

En dicho manifiesto se asegura que la mayoría de los colonos, se negarán á pagar los arrendamientos.

TUNEZ 23.—El domingo último entraron los franceses en Cassa.

Esta semana deben reanudarse las negociaciones para el tratado de comercio entre Francia y la Gran Bretaña.

El nuevo ministro de Comercio, señor Robuer, parece estar más dispuesto que su antecesor para activar las negociaciones de los tratados de comercio pendientes.

Algunos senadores de la izquierda se muestran poco favorables al proyecto de revisión constitucional.

El Sr. Gambetta debe recibir hoy el personal de las embajadas y legaciones.

PARIS 23.—El ministro de Cultos tiene ya muy adelantado el proyecto que ha de precisar las relaciones que deben existir entre la Iglesia y el Estado.

Se asegura que dicho proyecto es muy radical y que dará lugar á una enérgica oposición por parte de la derecha.

BERLIN 23.—Se ha prorogado por un año más el estado de sitio en Berlín.

PARIS 23.—El ministro de Marina ha dirigido una alocución á la armada. dicen que han sido repuestos en sus funciones dos contramaestres y dos condestables despedidos del servicio por haber asistido á un entierro civil.

Este castigo, dice el ministro, fué una suavez violación de la libertad de conciencia.

MEXICO 23.—El Presidente de esta República sigue mejor.

El ministro de Hacienda ha presentado la dimisión por haber sido desechado por el Congreso mejicano el proyecto de ley aboliendo los derechos de exportación sobre el trigo.

Fabró

Miscelánea.

La numerosa edición puesta á la venta del *Almanaque de la Ilustración para 18 2* se ha agotado en el brevísimo término de diez días.

Es un éxito que merece mencionarse, porque desgraciadamente tiene escasísimos precedentes en nuestro país.

Anoche penetraron ladrones en el cuarto tercero de la calle del Calvario, número 5, llevándose cuantas ropas de alguñ valor encontraron en la habitación.

Con malhechores no han sido descubiertos.

En el parador de la Luna fué detenido anoche un joven de 17 años de edad por haber hurtado treinta pesetas á un forastero que se hallaba hospedado en la misma posada.

Por falta de presentación de justificantes y de exhibición de la cédula personal se encuentran detenidas en la secretaría general de la Universidad Central muchas instancias dirigidas al rectorado,

y que no pueden ser cursadas en tanto que los interesados no llenen los requisitos necesarios.

Seccion comercial.

El tiempo no puede ser más favorable para la agricultura; así es que las condiciones en que se lleva á cabo la operación de la siembra ofrece ocupación á gran número de brazos.

Si en los presentes momentos lloviese algun tanto, y sin que la temperatura descendiese notablemente, se daría el caso del crecimiento de los tallos.

No dejaría de ser favorable la lluvia para las dehesas, toda vez que con esto se proporcionaría pasto para el sostenimiento de los ganados en la época próxima.

La vendimia ha sido buena, considerada en general, en las provincias del Norte y Noroeste; las cosechas de maíz, judías y patatas, artículos importantes, han sido aceptables.

Respecte á los olivares, aún cuando ha caído algun fruto por efecto del gusanillo, se recolectará lo que en un año mediano, y, al parecer, de buena clase.

En Coruña ha terminado la recolección del maíz, dando un buen resultado. El resultado de la cosecha de trigo ha sido desigual, si bien en algunos pueblos se recogió bastante.

En Adamuz (Córdoba) se espera una buena cosecha de trigo por el hermoso estado de los campos.

En el Valle de Avora ha terminado la cosecha del azafran, habiéndose hecho una buena recolección y vendiéndose á 39 pesetas la libra.

En Valencia el olivo se encuentra en ventajosas condiciones, y su rico fruto está sazonado.

El movimiento de exportación toma un carácter bastante activo, como se demuestra en los siguientes guarismos:

La exportación de los principales artículos españoles verificada en el mes de Agosto último ha ascendido á la considerable cantidad de 44.274.412 pesetas, ó sean 8.463.056 más que en igual mes del año anterior. El aumento en los siete primeros meses del corriente año, comparados con los de 1880, se eleva á pesetas 20.445.854.

Los artículos que han tenido aumento son los siguientes:

Arroz, coque en tapones y en planchas y tablas, esparto en rama, cominos, plimiento molido, almendras, cacahuetes, pasas, frutas secas no clasificadas, limones, frutas verdes no clasificadas, ganados, alpiste, centeno, trigo, harina, de trigo, lana en rama, algarrobas, habichuelas, cobre en barras y planchas, hierro y las herramientas, plomo en barras, planchas, etc., calamina mineral cobrizo, mineral de hierro, papel, regaliz extracto y en rama, sal común, seda en rama y vinos de Jerez y comunes.

La exportación de vinos generosos siguió en descenso, á causa de haberse cerrado su principal mercado, que era la República de Venezuela.

La exportación de vinos de todas clases ascendió á 42.888.411 litros, con un valor de 17.148.426 pesetas. A Francia se enviaron 31.241.420 litros; á Inglaterra 1.599.326, al resto de Europa y Africa, 559.985; á la América española, 2.414.308; á la América extanjera, 6.248.819, al Asia y Oceanía, 245.410.

El aceite exportado asciende á 724.327 kilogramos, valuado en 673.624 pesetas.

Los precios descienden en muchos mercados de la zona Central, y solamente en Medina del Campo el precio del trigo ha bajado durante estos últimos días medio real en fanega.

También en algunos mercados de Andalucía se disponen los labradores á bajar algunos productos, á fin de terminar las existencias con que cuentan.

La baja debe ser general, porque ya hemos dicho repetidamente que no hay motivo alguno que justifique el alza que pretenden muchos se realice.

Antes de terminar las presentes líneas no podemos menos de llamar la atención de nuestros constantes favorecedores respecto á la idea que hemos emitido de la creación de un Monte-pío agrícola con el fin de que la clase productora encuentre el lenitivo á sus aflicciones.

¡Quién, pues, nos negará su concurso para ver de que el Monte-pío se realice bajo las bases que habremos de exponer!

Publicada en principio la idea, aguardamos con verdadero interés, si los labradores se hallan en el caso de aceptar su concurso poderoso, como deseamos, para que, todos unidos, se pueda llevar á la práctica un establecimiento tan útil y beneficioso que, á más de extirpar para siempre la usura, lleve la tranquilidad al

ánimo de los ganaderos y de los labradores.

Hé aquí los precios que rigen en los mercados:

Valladolid 21 de Noviembre. Hé aquí los precios que han regido en este mercado:

En los Almacenes generales de Castilla han entrado 500 fanegas de trigo, que se pagaron de 53 á 53 1/2 rs. las 94 libras.

De centeno 400 fanegas, de 30 á 30 1/4 reales las 90 libras.

La entrada de hoy en el Canal ha sido sobre unas 600 fanegas de trigo, pagándose de 52 1/2 á 53 1/4 reales las 94 libras.

Peñafiel (Valladolid) 22 de Noviembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo á 53 rs. fanega; comun morcajo á 39; centeno á 27; cebada á 28; yeros á 25; lentejas á 37; alubias á 70.

Garbanzos superiores á 120; muelas á 36.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 15, salvado de primera á 9 reales fanega.

Cervera (Lérida) 22 de Noviembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo á 72 rs. cuartera; maíz á 44; centeno á 52; cebada á 32; alubias á 100.

Líquidos: Aceite á 16 rs. cuartera; vino tinto á 140 rs. carga.

Málaga 21 de Noviembre.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad:

Ayer entraron 1.740 arrobas de aceite que se pagaron en puertal á 35 reales arroba.

En bodega á entregar á 38.
El viejo de Sevilla se paga de 36 á 39, segun clase.

Madrid 22 de Noviembre de 1881.—Carne de vaca de 1'20 á 1'28 pesetas kilogramo.

Idem de carnero á 1'18 pesetas el kilogramo.

Idem de cordero, á 0'00 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'95 á 1'05 pesetas.

Tocino añejo de 2'05 á 2'08 pesetas.

Idem fresco de 0'95 á 1'05 pesetas.

Idem en canal de 1'67 á 1'68 pesetas.

Lomo á 2'50 ptas. el kilogramo.

Jamon de 3'90 á 4'35 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'90 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'13 á 0'20 pesetas.

Idem mineral, á 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'08 á 0'10 pesetas kilogramo.

Jabón, de 1 á 1'20 pesetas.

Patatas, de 0'14 á 0'26 el kilogramo.

Aceite, de 1'30 á 1'36 pesetas el litro y á 13'50 el decálitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decálitro.

Petróleo de 0'60 á 0'70 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'50 el decálitro.

Trigo, precio medio, á 29'88 pesetas el hectólitro.

Cebada, á 13'73 pesetas.

Sevilla 21 de Noviembre.—Hé aquí los precios que han regido en el mercado de esta localidad:

Trigos fuertes, sobre el muelle, de 60 á 62 rs fanega; pintones de 60 á 62; blancillos de 55 á 58; tremeses de 58 á 60; cenada (navegada) de 28 á 29, del país de 30 á 32; avena rubia de 22 á 23.

Habas maza ganadas de 37 1/2 á 38; tarrajonas de 44 á 45; cochinas de 41 á 42; maíz á 38.

Garbanzos tiernos superiores de 120 á 140; medianos de 75 á 80; menudos de 55 á 60.

Aceitunas Reina primera, con envase, á 380; segunda á 240; primera de Córdoba á 160; segunda á 110, manzanilla á 160; alcaparras curtidas en vinagrillo á 30 reales arroba; alcaparrones á 18.

Harina de primera de 23 á 23 1/2; de segunda de 22 1/2 á 23.

Jabón pinta sevillana de primera á 35; de segunda á 31; verde Killay de primera á 29; de segunda á 25.

Los trigos en los mercados dentro de la capital tienen un aumento de cuatro reales.

Tarragona 21 de Noviembre.—Aguardiente espíritu á 35 duros los 90'51 litros, sin casco id. á 85; orujo de 35 grados á 65, con casco; industria de 35, á 88, sin casco; refinado de 24 1/2, á 29'121 libras; id. de orujo id. á 17, Holanda de 19 1/2, á 24; id. de orujo á 13; anisado de 30, á 96, 486 litros; id. de 19 1/2, á 64; idem de 17 1/2, á 55.

Vino tinto dulce Priorato á 11 duros los 1'60 litros; seco de 10 á 10 1/2; bajos Priorato á 8 1/2; campo de 5 á 7; extranjero, segun clase, de 60 á 86 rs.

Harina de primera de 86 á 90 rs., se-

gun clase, los 41'60 kilos; de segunda de 74 á 78; de tercera de 54 á 60; algarrobas de 21 á 22.

Carbon vegetal de 19 á 15.

Aroz español superior, clase núm. 0, á 20 rs los 10'40 kilos; núm. 1, á 19 1/2; núm. 2; á 20, núm. 3, á 21 1/2.

Guano á 56 rs. los 41'60 kilos.

A vel ana en cáscara de primera á 36 los 58'40 kilos; regular á 34 los 56; escogida de 53 á 55 los 58'40.

Duelas de roble americano de 325 á 330 reales las 1'200; de roble rojo de 34 á 36 los 1'56 metro.

Olot 21 de Noviembre.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad:

Trigo de primera de 82 á 86 rs cuartera; de segunda de 78 á 82; de tercera de 74 á 78 mezcladizo de 66 á 70; fajol de 48 á 52; maíz de 51 á 55; judías de 76 á 80.

Cebada ordinaria 50 á 54; centeno de 60 á 64; mijo de 56 á 60; panizo de 76 á 80; habas de 60 á 64; avena cebada de 40 á 44.

Trigo fuerte de 68 á 72; con cebada de 44 á 48, con arvejas de 56 á 60; arvejas de 64 á 67.

Huevos de 36 á 38 cuartas docena.

Fuentesauro (Zamora) 20 de Noviembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo candeal á 50 rs. fanega; centeno á 28; cebada á 32; algarrobas á 23; alubias á 120.

Garbanzos superiores á 200; regulares á 140; medianos á 120.

Guisantes á 32.
Harina de primera á 18'50 rs. arroba; de segunda á 17'5; de tercera á 16'50; salvado de primera á 16 rs. fanega; de segunda á 10; de tercera á 7.

Patatas á 3'50 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 70 rs cántaro; vino tinto de 9 á 12; viusgre á 5; espíritu de 35 á 25; petróleo á 4'2.

Ganados: Bueyes de labor á 1.200 reales uno; novillos de tres años á 1.400; vacas cotrales á 700; cerdos al destete á 50; de seis meses á 1'00; de un año á 150; de año y medio á 200.

Avilés (Oviedo) 21 de Noviembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Escanda á 22'91 pesetas hectólitro; centeno á 16'22; trigo á 18'92; maíz á 12'10; cebada á 14; garbanzos á 67'96.

Harina de primera á 0'39 pesetas quintal métrico; de segunda á 36.

Lana á 203.

Patatas á 14.

Vaca á 1'75 pesetas kilogramo; carnero á 1'75; ternera á 1'75; tocino á 2'75; jamón á 3'75.

Aceite á 14'12 pesetas decálitro; vino á 12, aguardiente á 13'25.

Ganado vacuno, cabeza, á 160 pesetas; de cerda á 198.

Yava del Rey 21 de Noviembre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo á 52 1/2 rs. fanega de 94 libras (43 kilogramos). Se ha efectuado la venta de 460 fanegas de trigo, á precio reservado.

Centeno á 32 reales la fanega de 90 libras (41'40 kilogramos); cebada á 29, fanega natural; algarrobas á 24; garbanzos de 115 á 160.

Patatas á 4 reales arroba (11 1/2 kilogramos)

Vinos: Blanco añejo de 2 á 200 rs. cántaro (17 1/2 litros); del año de 11 á 14 1/2; tinto de 14 á 19.

Aceites: De Extremadura á 64 rs. arroba) 11 1/2 kilogramos).

De americanas han sido cortos los arribos, y los precios rigen en fines de 34 á 37 pesos fuertes por barril, segun marca y clase.

De la fábrica de Puentes (grandes se han vendido 800 barriles).

Tetana (Múrcia) 21 de Noviembre.—Hé aquí los precios que han regido en este mercado:

Trigo de 54 á 56 rs. fanega; cebada de 19 á 21; panizo de 30 á 32.

Aceite á 54 rs. arroba, incluso el derecho.

Cerdos cebados en vivo de 42 á 46 reales arroba.

Saldaña (Palencia) 20 Noviembre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes.

Trigo sin peso de 50 á 52 rs. fanega.

Centeno de 29 á 30.

Cebada de 24 á 25.

Toro 21 de Noviembre.—Hé aquí los precios que han regido en el mercado de esta localidad:

Trigo á 46 1/2 rs. fanega; centeno á 29; cebada á 25; algarrobas á 22.

Vino tinto de 13 á 17 rs. cántaro.

Seccion religiosa.

Día 23.—Santa Catalina virgen.
Se gana el Jubileo de las Cuarenta Horas en Santa Catalina de los donados.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 22.	Del 23.
Renta perp. 3 por 100.	30'67	30'92
Idem fin de mes.....	00'00	00'00
Idem fin del próximo.	30'80	31'00
Pequeños.....	30'60	30'90
Renta perp. exterior.....	30'65	31'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0.....	51'35	50'35
Pequeños.....	50'10	50'20
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro.....	00'00	00'00
Deuda del personal.....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento.....	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.....	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	100'80	100'85
Idem segunda emisión	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas	00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos.....	00'00	101'20
Cédulas del B. N. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.....	101'00	101'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Idem serie exterior.....	00'00	00'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas	100'75	100'85
Idem id. en pequeñas.....	00'00	00'00
Act. del B. N. Colonial.....	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.....	101'85	101'80
Acciones del Banco de Castilla.....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento Obras públicas 1885.....	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	62'90	62'90
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emisión de 1875.....	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	62'50
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	449'08	00'00
Londres. 90 días fecha.....	47'50	47'30
París. 8 días vista.....		

...deponer sobre la mesa del Presidente el padrón ó reparto de la misma. ...

...del cabello cuando este no existe en cantidad suficiente en los vasos que lo depositan. ...

...las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extrínsecos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alopon, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la saugra. ...

...No podía digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todas esperaban al fin de esa larga agonia que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuvo la idea de aconsejarse tomara la *Revista de Hary*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más. ...

...to.—Núm. 49,322. Sr. Baldwin, del egolamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de exceso de la juventud. ...

218.—Guardas de las preparaciones mineras que envenenan el pelo: Alimentado con el agente saludable contenido en el Tónico Oriental, y quietamente se tomará largo y espeso. Aplicad esta excelente preparación vegetal con la escobilla por la mañana y por la noche, y no solamente las fibras se multiplicarán sino que llegarán a la largura que se desea. Este efecto tan uniforme en todos los casos prueba que el artículo es un sustituto perfecto para el nutrimento que...

PIANO. Se ha recibido uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

SAÚDE A TODOS ... **VALERIA ARRABIA.** 21 años de invariable éxito, curando...

PROBOS DE INSERCIÓN. ...

Amaraque. ...

Boletín religioso. ...

Seción mercantil. ...

ABONCIOS. ...

MUEBLES. ...

ABONCIOS. ...

MUEBLES. ...

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI en QUINA Y COLOREDO. Contra el Empobrecimiento de la sangre, Gomas palidas, Calenturas, Fiebres, Nevroses, y fongos a las Personas debiles por edad, enfermedades ó exositas. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés y el nombre de J. FIAYRO. Fabricado en Francia. Adm. DETHAN, Farmac. en PARIS.

TONICO GENITALES. ...

DERROCHE. ...

RECLUTAS. ...

PLOMOS. ...

GUANTES. ...

DIARIO DE AVISOS.

INCIENSO DE ARABIA Honrado con la aprobacion episcopal. El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia): *«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»* Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs. PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-ESPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID. Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100. En Murcia á la calle de Zoco, núm. 5.

COMPANIA COLONIAL Fundadora en España de la fabricación de chocolates á vapor. Procedura efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Única casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de Paris con DOS MEDALLAS. **CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO** SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE. ACREDITADOS CAFES LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS. Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20. Sacursal: Montera, 8. MADRID.

TONICO ORIENTAL. EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO. Extirpa la chapa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo. De venta en todas las Boticas y Farmacias. De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer y hermanos, plaza de San Juan, 20 de Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. Periódico especial de bellas artes y actualidades. AÑO XXV. Director: D. Abelardo de Carlos. Esta publicación, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta Revista una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atención se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones. BASES DE LA PUBLICACION. Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid: Un año, 35 pesetas.—Seis meses, 18 id.—Tres meses, 10 id.—En provincias: Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21 id.—Tres idem, 11 id. La administración remite gratis un número de muestra á las personas que deseen copiar este semanario. Administración, Carretas, 12, principal Madrid.—En Murcia, hace los pedidos de suscripción, sin aumento, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DENTRIFICO DE LOS BEBÉS Del doctor J. V. BONH. (Medalla Exposición Paris, 1878) Este jarabe facilita la salida de los dientes de los niños. Está garantizado sin opio, sin laudano, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos. 18 N.º FRANCO CON ESTUCHE DE CUERO. PARIS, 11, boulevard Bonaparte, Nouvelle MADRID, Sordo 31.

LIQUOR BRES MUNERA ...

DOBLE MAGNESIA EFFERVESCENTE de Moreno Miguel, para la curacion de las indigestiones, flatos, irritación, jaquecas, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, acidos del estómago, mareos, rotación de orina, extrínsecos, cólicos y en general para toda clase de enfermedades del estómago. 8 rs. 1 a 50. Moreno Miguel, Arzobispado, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pico y Vivo, y del Dr. Lopez.

BRONQUITIS - RESFRIADOS - CATARROS La acción de la CREOSOTA de HAYA, del Dr. FOURNIER, es la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos más autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder que la quina contra la fiebre. UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878. CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr. FOURNIER. Vuestros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr. Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de VINO CREOSOTIZADO y Aceite creosotizado. Depósito en PARIS, 5, Rue CHARLEVILLE. Depósito en MADRID, 5, Rue CHARLEVILLE. L. Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos. Depósito en Murcia, D. José Benedicto. Imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.